

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

E D I C T O

19.- D. FERNANDO CAVA GARCÍA, Secretario de la Junta Electoral.

HAGO SABER:

Que con fecha ocho de mayo de dos mil siete, se ha dictado Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de esta Junta Electoral que literalmente dice lo siguiente.

ACUERDO GUBERNATIVO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Por recibido en el día de ayer escrito del representante general del partido político "Coalición por Melilla" en el que se solicita aclaración de los artículos nueve, diez y once de la Instrucción 1/2007 de este órgano sobre ordenación de la campaña electoral a celebrar el día 27 de mayo de los corrientes junto a correcciones interesadas por el Director de Inmusa por email remitido y recibido en el día de ayer.

Al amparo de la habilitación contenida en el artículo 16 de dicha Instrucción 1/2007 dictada por esta Junta Electoral, vistas las correcciones interesadas por los representantes generales y terceros interesados, vengo en acordar las siguientes disposiciones de interpretación y aplicación de dichos artículos y corrección de erratas apreciadas en ellos:

PRIMERO.- En el artículo nueve de la Instrucción 1/2007, donde dice en su segundo párrafo "diariamente", visto el contenido del email del Director de Inmusa remitido ayer, debe decir "de lunes a viernes" y donde dice "135 minutos" debe decir "130 minutos".

En consecuencia, en el último párrafo donde dice "El minutaje que se aprueba a favor de cada candidatura es diario y quedará distribuido por el orden siguiente:

1 minuto para Convergencia de Melilla.

2 minutos para el Partido Socialista Obrero Español.

3 minutos para el Coalición por Melilla.

3 minutos para el Partido Popular.

Debe decir "El minutaje que se aprueba a favor de cada candidatura es diario y quedará distribuido por el orden siguiente:

1 minuto para Convergencia de Melilla.

3 minutos para el Partido Socialista Obrero Español.

4 minutos y medio para el Coalición por Melilla.

4 minutos y medio para el Partido Popular.

SEGUNDO.- En el artículo 10 de la Instrucción 1/2007, donde dice "programarse los días 12 y 19 de mayo", teniendo en cuenta la falta de medios personales de Inmusa los fines de semana como ocurre con los días 12 y 19 de mayo inicialmente designados, debe decir "programarse el jueves 17 de mayo", estimando íntegramente en este artículo las aclaraciones solicitadas por "Coalición por Melilla" salvo en cuanto al día jueves 17 de mayo, por